

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS NAVALMORALES

1. Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 3 de marzo de 2011, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de una plaza de personal funcionario de agente de empleo y desarrollo local, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

–Grupo: A2 (EBEP). Clasificación: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Agente de empleo. Número de vacantes: Una. Denominación: Agente de empleo y desarrollo local.

De conformidad con las bases de la convocatoria, junto con la convocatoria aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2010, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, resuelvo:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

- Cáceres Rodríguez, Sara.
- García Gómez, Cristina.
- Hernández Blázquez, María Belén.
- Herrero Lorenzo, Julia.
- Jiménez Iglesias, Irene.
- Martínez Iturbe, Elena.
- Pérez Sánchez, Rubí.
- Sánchez Acevedo, Virginia.
- Sánchez Azaustre, Manuela.
- Vinuesa Collado, María Teresa.

Excluidos:

- Ramos Herencias, Marta.

Por las causas siguientes: No aportar fotocopia de D.N.I., no aportar fotocopia de título de diplomado universitario y no aportar fotocopia del carné de conducir, de conformidad con lo exigido en la base tercera de la convocatoria.

Segundo: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

2. Advertido error en la transcripción de las bases reguladoras de la convocatoria publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 7, de fecha 11 de enero de 2011, se subsana a continuación:

Base quinta.–Comisión de selección.

Donde dice: «Secretario: Funcionario del Ayuntamiento, que actuará como fedatario público, con voz y sin voto».

Debe decir: «Secretario: Funcionario del Ayuntamiento, que actuará como fedatario público, con voz y con voto».

Los Navalmorales 10 de marzo de 2011.–El Alcalde, José María Sánchez-Cid Arenas.

N.º I.-2679